





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA E	MPRESA									
CIF/NIF/NIE A28944767										
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR						/NIE 578040L			En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE	
Nombre o razón Socia LOGIRAIL SME,						nicilio social LLE MAESTRO	ÁNGEL	LLORCA, NÚME	RO 6, 2ª PLANT	
País ESPAÑA	724	Municipio MADRID 28						C. Postal 28003		
DATOS DE LA C	UENTA DE CO	OTIZACIÓN								
Régimen		Cod. Prov.		Número		Dig. Contr. Acti		tividad Económica		
0111		28		1805275		02				
DATOS DEL CEN	NTRO DE TRA	BAJO								
País ESPAÑA	724	BAGG		Municipio MADRID 28079						
DATOS DEL/DE	LA TRABAJAI	DOR/A								
D./DÑA. JIMENEZ MAGAÑA RAQUEL					NIF/NIE	IF/NIE		Fecha de nacimiento		
N° AFILIACIÓN S.S. Nivel formativo							Nacionalidad			
Municipio del Domicilio	0				País dor	nicilio				
				DECLAR presente contrat	<u>A N</u>		ia, acuero	dan formalizarlo d	con arreglo a las	
				CLÁUSUL	A S					
Comerciales Auxi	liar, para la rea	lización de la	s funciones (4	(3) Esp Oper Co 4) de acuerdo cor za de la Puerta de	n el siste	ma de clasificad				
() TRABAJO A D	DISTANCIA (5).									
SEGUNDA: La jo	rnada de trabaj	jo será:(6)								
(X) A tiempo con legal o convencio		ada de trabajo	será de <mark>38,3</mark>	85 horas Semanal	es, prest	adas de lunes a	a doming	o, con los descan	sos establecidos	
() A tiempo paro jornada inferior a				de hora o comparable (8).	s () al	día, () a la sen	nana, () al mes, () al	año, siendo esta	
La distribución de En el caso de la j	el tiempo de tral ornada a tiemp SI ()	oajo será de (o parcial, exis NO ()	(9) ste pacto sobr	a re la realización de	 e horas d	conforme a l complementaria	o previsto s (10):	o en el convenio d	colectivo.	
TERCERA: La du prueba de (11) 1		sente contrate	o se extender	á desde 22/DICIE	MBRE/2	2023, hasta 07/	ENERO/2	2024. Se estable	ce un período de	
El/La trabajado			resentante	de la empresa	EI/L	a representar	nte lega	l del/de la men	or, si procede	

Oscar Gómez Barbero





Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- 9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

logi RAL

C15: A 28944767

C/ Marstry Angel thron, 6—2 plants







El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN (X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE								
(X) TIEMPO COMPLETO 402	() TIEMPO PARCIAL 502							
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . 200 CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONE	21-EMP-133. SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL							
CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONE	S DE RENFE VIAJEROS SME SA							
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será								

El/La trabajador/a





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID, a 22 de DICIEMBRE del 2023

